

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 22

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1981-82 Y CREAR PARTIDA DE GASTOS.

Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto para el año económico 1981-82 de este Municipio en la Sección de Gastos no se consignó la cuenta de Ayuda a Viudas y/o Dependientes al morir Policía en Servicios.

Por Cuanto : Es necesario efectuar transferencia de crédito para crear la partida para el concepto antes mencionado.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

25.2.113 - Salario Personal Irregular..... \$ 5,000.00

A LA PARTIDA:

70.1.801 - Ayuda a Viudas y/o Dependientes  
al morir Policía en Servicios.. \$ 5,000.00

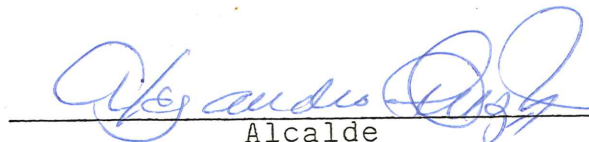
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1981.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, José M. Cuevas García, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón, y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de septiembre de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno.

  
Secretaria Asamblea Municipal